REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000023

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SWISS & NORTH GROUP S.A.

Se comunica al público que la compañía SWISS & NORTH GROUP S.A., aumentó su capital en US$ 99.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4107 de 07 OCT. 2005

20 DIC. 2005

El capital actual suscrito de US$ 101.000,oo está dividido en 101.000 acciones de US$ 1,00 cada una.

Quito, 07 OCT. 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

AR/41897/cc

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA Y EXTRAPESADA, SOLIDO LIQUIDO O GASEOSO -TRANSTARAPOA S.A.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías del Ecuador, convócase a los señores accionistas de la COMPAÑÍA TRANSTARAPOA S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día SABADO 29 DE OCTUBRE DEL 2005 A LAS 17H00 PM., misma que tendrá lugar en la oficina de la Compañía ubicada en el cantón Cuyabeno la "y" de Tarapoa, con la finalidad de conocer y aprobar el siguiente orden del día:

1.- Instalación de la sesión por parte del Presidente
2.-Aprobación del acta anterior No.002-2005 de fecha 08/oct/2005.
3.- Elección del Nuevo Directorio de la Compañía Transtarapoa S.A.
4.- Clausura

Tarapoa, 18 de octubre del 2005.

Lcdo. Anibal García — PRESIDENTE
Sr. Mauro Reyes — SECRETARIO DE LA JUNTA Y ACCIONISTAS

A.P. /208201 a.

Ca Salinas Tapia, Silvia Guadalupe Salinas Tapia, Jorge Aníbal Salinas León, Pablo Efraín Salinas León, Mario Valarezo Salinas y Alvaro Villalba y los herederos presuntos y desconocidos de los causantes María Elena Salinas Salinas, Pedro Gonzalo Salinas Salinas, Luis Arturo Salinas Salinas y Manuel Enrique Salinas Salinas a fin de que en el término de quince días propongan excepciones de las que se crean asistidos. Cítese a los demandados Blanca Amparito Salinas Sukiosky, Maritza Alexandra Salinas Suikouski, Robert Gonzalo Salinas Suikouski, Williams Patricio Salinas Tapia, Myriam Patricia Salinas Tapia, Jorge Aníbal Salinas León, Pablo Efraín Salinas León, Mario Valarezo Salinas y Alvaro Villalba en los lugares indicados. Cítese al demandado Carlos Augusto Salinas Salinas en el lugar que se indica, para tal objeto, Comisionándose al señor Teniente Político de la parroquia El Tingo Cantón Quito. Por cuanto bajo juramento se declara desconocer el domicilio de Silvia Guadalupe Salinas Tapia y de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes María Elena Salinas Salinas, Pedro Gonzalo Salinas Salinas, Luis Arturo Salinas Salinas y Manuel Enrique Salinas Salinas, cítese a éstos por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Adjúntese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese y Cítese.- f) Dra. Beatriz Suárez. Juez.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Octubre del 2005, las 11h31.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos del causante Carlos Augusto Salinas Salinas, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, ya que bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia. Notifíquese.- f) Dra. Beatriz Suárez Armijos. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Srta. Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIA

de León, en contra de IVAN ANTONIO RHOR BERNAL; reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite por la vía ordinaria prevista en Título II, Sección 1era, paragrafo 1ero, Arts. 404 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta las aseveraciones juramentadas de los demandantes respecto a la Imposibilidad de dar con el domicilio o individualidad del demandado. Cítese a IVAN ANTONIO RHOR BERNAL, con un extracto de la demanda y con esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, para que el término de 15 días conteste la demanda formulando conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea asistido. Escríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón y cuéntese en la sustanciación de esta causa con la Intervención del Registrador de la Propiedad. Notifíquese al accionante en la casilla judicial No. 318 que señala para recibir sus notificaciones. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir sus posteriores notificaciones.
Atentamente,
Dr. Edwin Cevallos Ampudia. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2043299/tf

JUEZ
R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL los herederos presuntos y desconocidos de la señora JOSEFA CAIZA LLIVI
JUICIO: Ordinario (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio Nro. 645-2005-LA
ACTOR: Felix Rodrigo Tituaña Tacuri, Sonia del Pilar Tituaña Tacuri, Byron Mauricio Tituaña Tacuri, Marco Vinicio Tituaña Tacuri, Segundo Honorio Tacuri Caiza y Maria Olimpia Tacuri Caiza
DEMANDADA: Los herederos y desconocidos de la señora JOSEFA CAIZA LLIVI
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de octubre del 2005, las 10h01.- VISTOS: